

**EVALUATION OF THE IOM PROGRAMME  
'POST-EMERGENCY ASSISTANCE TO DISPLACED GROUPS AND  
RECEPTOR COMMUNITIES' IN COLOMBIA**

**TERMS OF REFERENCE**

---

**1. BACKGROUND**

The conflicts which have prevailed in Colombia for the last fifty years have resulted in an overwhelming rate of internal displacement; a phenomenon that feeds into a self-perpetuating cycle of poverty, frustration, internal division and conflict. If lasting peace is to be achieved in the country, the Government of Colombia (GOC) will have to manage this phenomenon and its social consequences carefully, with the support and participation of the community and grassroots organizations.

These massive and involuntary movements of Colombian citizens are placing additional strain on an already weak economy and social structure. Despite efforts to attend to the needs of IDPs, many of them are facing inadequate living conditions and limited opportunities to improve their future situation. Likewise, many of the host or receptor communities in which large numbers of IDPs arrive are ill-equipped to cope with the sudden influx of new residents and the increased demand for local economic opportunities, social services and infrastructure.

The initiatives taken by the GOC and some international organizations to respond to the emergency needs of the displaced population must be complemented by actions aimed at medium- and long-term solutions to their problems and to the absorptive capacities of receptor communities.

With that aim, and with the full support of the Government of Colombia, USAID and IOM cooperated in the preparation of the programme document 'Post-Emergency Assistance to Displaced Groups and Receptor Communities'. The overall objective was stated as follows:

*'To contribute to the peace process in selected regions through actions which address the threat posed by the increased incidence of internal displacement by providing post-emergency and transitional assistance to internally displaced persons, increasing the absorptive capacity of receptor communities and promoting stability in at-risk populations through community-led development initiatives.'*

The document also identified six broad components, the project purposes of which have been more carefully defined as follows:

1. Income-Generating Activities

- Provide immediate employment opportunities for target group;
- Provide training opportunities to enhance skills and capabilities of displaced and vulnerable persons, thereby increasing their opportunities for gainful employment;
- Increase family incomes among target group by facilitating employment and self-employment opportunities (through appropriate NGOs).

2. Medical Attention and Preventive Health Care

- Lessen the strain placed on health services in receptor communities as a result of the influx of displaced groups, by strengthening these to respond better to an increased caseload;
- Lessen the strain on water and sanitation infrastructure in receptor communities and improve the management of these services at the community level, which in turn results in an improvement in overall health conditions of the target group;
- Support individuals affected among the internally displaced population to overcome psychological trauma or related problems.

3. Educational Services and Special Programmes

- Address special education needs of the beneficiary group, resulting from their displacement or vulnerability;
- Strengthen the response capacity of the Secretariat of Education to the increased demand on already-strained educational services in receptor communities, thereby facilitating the integration of displaced populations.

4. Community-Led Development

- Facilitate community organization in communities with a high incidence of displacement to strengthen their capacity to resolve common problems;
- Promote stability in vulnerable communities which face a high-risk of future displacement through community-led development initiatives.

5. Social Communication and Peace Promotion

- Strengthen channels of communication between local actors and groups to facilitate dialogue and raise awareness;

- Facilitate increased dialogue between key participants to respond better to the needs of the target group, resolve conflicts and generate local policy dialogue on long-term solutions to the challenges of displacement;
- Promote creative, grassroots solutions to overcome obstacles to the peace process confronted at community level.

#### 6. Transitional Housing Solutions

- Contribute to the implementation of transitional settlement solutions by supporting displaced and vulnerable populations to attain basic housing.

Results and indicators have also been established for each component and will be used as a main reference for measuring performance and achievements during the first year of implementation. The total budget of the two-year programme amounts to US\$ 11,997,354 and is funded by USAID. It is expected to end in August 2002.

## 2. OBJECTIVES OF THE EVALUATION

The programme document specifies that IOM will conduct a mid-term evaluation after the first year, to analyse programme implementation and performance and to provide the various partners with recommendations for an exit strategy. This is usually done through the recruitment of external consultants. However, due to the size of the programme, its comprehensive approach regarding assistance to displaced populations and its complexity in addressing social issues linked with years of conflict, it has been decided that the Office of the Inspector General (OIG) will conduct the mid-term evaluation. The main objective of the evaluation is:

*'To evaluate IOM overall performance and achievements during the first year of implementation of the programme, including recommendations for a viable exit strategy, and to assess IOM strategy for delivering post-emergency and transitional assistance to internally displaced populations'.*

More specifically, the evaluation will:

- Briefly analyse the concept of 'displaced groups' in Colombia and the selection of the regions and communities benefiting from the programme, including an analysis of the needs assessments conducted in the communities affected and among the displaced populations;
- Analyse the relevance of the programme's strategy in the light of Colombia's internal migration situation and Government policy, including an analysis of gender perspective;
- Analyse the institutional arrangements and IOM's global management of the programme;

- Analyse the complementary actions and programmes implemented by IOM in Colombia or neighbouring countries, as well as initiatives from other partners closely collaborating with IOM interventions, if applicable;
- Evaluate the relevance of the programme to IOM's mandate, including an analysis of the comparative advantage in having IOM as the main implementing partner;
- Evaluate the programme's effectiveness in moving towards achievement of its project purposes after the first year of implementation, with particular regard to 'income-generating activities', 'medical attention and preventive health', 'education services and special programmes', 'community-led development', social communication and peace promotion' and 'transitional housing solutions';
- Assess the effectiveness in addressing issues highlighted in the overall objective of the programme, such as the contribution to the peace process in selected regions, the provision of post-emergency and transitional assistance to internally displaced persons, the increase in the absorptive capacity of receptor communities and the promotion of stability;
- Assess the effectiveness of the methods used for establishing priorities in collaboration with beneficiaries and local authorities;
- Analyse, in the light of the conclusions drawn on effectiveness, the value-added quality of IOM's sustained field presence throughout the areas of responsibility, as well as the advantages in working with local implementing agencies;
- Evaluate the efficiency of programme administration, as well as its cost-effectiveness;
- Analyse the measures taken during the first year of implementation to achieve the sustainability of the programme, with a major focus on the capacity-building of the state entities, local authorities, NGOs and communal groups. The analysis will also include recommendations for the exit strategy;
- Analyse and make recommendations on the methods used for monitoring and evaluation, including on indicators and field-based monitoring;
- Analyse the programme's potential for replication in other regions/countries facing a similar problem and to what extent its strategy can be generalized for providing post-emergency and transitional assistance to internally displaced persons;
- Analysis of programme impact will not be a priority after only a year of implementation, but, if already possible, a brief analysis will be based on available data. Clearly, it would be inappropriate to try to measure full impact a year before programme completion.

### **3. EVALUATION METHODOLOGY**

The evaluation methodology will consist of:

- A documentation review: for the programme itself, IOM Colombia will be responsible for providing the necessary documentation, including activity and programme performance reports, financial data, correspondence, specific agreements and/or sub-agreements and technical documentation, also any other documentation that IOM Colombia considers important for the evaluation exercise, e.g. on Government policy regarding internally displaced populations;
- A series of interviews in the field with Government representatives, official partners, NGOs, community leaders, programme beneficiaries and any other institutions or persons that IOM Colombia deems necessary. The schedule of interviews will be finalized with IOM Colombia, taking account of the duration of the field visit.

The organization of focus group discussions or surveys will be further examined with IOM Colombia during the preparation phase of the evaluation, depending on the qualitative and quantitative data already available at IOM, or obtained from the Government and other institutions. As mentioned above, a survey on the programme's impact will not be conducted for the time being.

### **4. RESOURCES AND TIMING**

The evaluation costs will be borne mainly by OIG. A contribution by IOM Colombia will be discussed, especially if it is found necessary to conduct focus group discussions or surveys.

A draft report should be made available in mid-February 2002.

## INTERVIEWS AND BIBLIOGRAPHY

### Interviews

Diego Beltrand, IOM Chief of Mission Colombia, Bogota  
 Katie Kerr, IOM Programme Officer, Bogota  
 Marcelo Pisani, IOM Programme Officer and Deputy CoM, Bogota  
 Alberto Brenes, IOM Sr. Administrative and Finance Officer, Bogota  
 Maria Fernanda Angel, IOM Administrative Officer, Bogota  
 Manuel Rojas, IOM Education Specialist, Bogota  
 Gloria Ochoa, IOM Infrastructure Specialist, Bogota  
 Ivan Moreno, IOM Income Generating Specialist, Bogota  
 Edgar Rosero Herrera, IOM Health Specialist and  
 Secretary of Minsalud/IOM operational Committee, Bogota  
 Maria Claudia Matallana, IOM Legal Officer, Bogota  
 Alejandro Guidi, IOM Programme Officer Ecuador, Quito  
 Virginia Martinez, IOM Consultant on Indicators System, Bogota  
 Maria Alicia Fuentes, IOM Project Officer, Bogota  
 Gustavo Bolivar, IOM Consultant, Bogota  
 Marta Silenia Gutierrez, Ministry of Health, Bogota  
 Isabel Cristina Buitrago, Ministry of Health, Bogota  
 Clara Leal, Red de Solidaridad Social, Presidencia de la Republica, Bogota  
 Andrea Padilla, Red de Solidaridad Social, Presidencia de la Republica, Bogota  
 Catalina Botero Marino, Defensoria del Pueblo, Bogota  
 Alejandra Barrios, Defensoria del Pueblo, Bogota  
 Camilla Moreno, Defensoria del Pueblo, Bogota  
 Fabio Cardozo, Gestor de Paz, Cali  
 Leila Lima, UNHCR Representative, Bogota  
 Jennifer VerNooy, IDP Programme Officer, USAID, Bogota  
 Vera Grabe, Observatorio para la Paz, Bogota  
 Dario Villamizar Herrera, Observatorio para la Paz, Bogota

- Around 25 projects have been visited in Bogota, Cali, Mocoa and Puerto Asis.
- Meetings with local RSS and ICBF representatives have been organized in the towns visited.
- It has also been possible to meet the respective Mayors of Mocoa and Puerto Asis.
- Meetings with NGOs partners and local UNHCR and UNDP officers have also been held in the towns visited.
- Three focus groups with IDPs have been organized in Cali and Mocoa.
- A meeting also took place in Bogota with street children, some of them recent IDPs.

**Bibliography****Grupo Temático de Desplazamiento (GTD)**

- ‘Estado de Situación del desplazamiento’, Bogotá, agosto de 2001
- ‘Estado de situación del desplazamiento y retos para el año 2001; reunión de información sobre el desplazamiento’, Bogotá, enero de 2001
- ‘Programa de trabajo para el año 2001’, Bogotá, enero de 2001
- ‘Evaluación del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia en el 2001’, Bogotá, mayo de 2001
- ‘La Atención al desplazamiento en zonas urbanas: el caso de Bogotá’, Bogotá, febrero de 2001
- ‘Situation of displaced persons and challenges for 2001’, Bogota, January 2001
- ‘Propuesta de trabajo: plan conjunto de atención al desplazamiento en la región de Magdalena Medio’, Bogotá, octubre de 2001

**Red de Solidaridad Social (RSS)**

- Presidencia de la Republica, ‘Desplazamiento forzado: protección y refugio en zonas fronterizas de Colombia’, Bogotá, febrero de 2001
- ‘Atención a población desplazada por la violencia en Colombia; informe de gestión enero de 2000-junio de 2001’, Bogotá, octubre de 2001
- ‘Red Nacional de Información de Población Desplazada; Avances, Componentes, Metodología y cifras’, Bogotá, febrero de 2001
- ‘País solidario, país posible’, Bogotá, marzo de 2001
- ‘Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia’, Bogotá, diciembre de 2001

**Ministerio de Salud**

- ‘Cartilla básica para la atención en salud de la población en condiciones de desplazamiento’, Ministerio de Salud/OMS/PAHO, Bogotá, 2000
- ‘Pautas generales para el desarrollo y diseño de estrategias en salud ante desplazamientos masivos’, Ministerio de Salud/OMS/PAHO, Bogotá, 2000

**Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) /UNICEF**

- ‘Esta guerra no es nuestra: niños y desplazamiento forzado en Colombia’, Bogotá, marzo de 2000

**Arquidiócesis de Bogotá/CODHES**

- ‘Senderos: rostros invisibles del desplazamiento en Bogotá’, Bogotá, setiembre de 2001

**CODHES/ACNUR**

‘Desplazamiento forzado interno en Colombia: conflicto, paz y desarrollo’, Bogotá, noviembre de 2001

**CODHES**

‘Iniciativa Regional Andina; fronteras y conflicto armado interno en Colombia’, Bogotá, noviembre de 2001

‘Guerra, desplazamiento y pobreza’, CODHES informa, Bogotá, agosto de 2000

‘A marchas forzada’, CODHES informa, Bogotá, agosto de 2000

‘La política de Pastrana frente al desplazamiento forzado, sin rumbo’, CODHES informa, Bogotá, setiembre de 2000

‘Desplazamiento y violencia: prevenir o curar’, CODHES informa, Bogotá, diciembre de 2000

‘Alarma en las fronteras por el plan Colombia: unos huyen y los otros rehuyen’, CODHES informa, Bogotá, diciembre de 2000

‘Hasta cuando’, CODHES informa, Bogotá, abril de 2001

**Defensora del Pueblo/ACNUR**

‘Principios rectores de los desplazamientos internos’, Bogotá, 1999

**ICBF/OIM**

‘Diagnostico de necesidades, población desplazada – Comuna 14, Santiago de Cali’, Santiago de Cali, enero de 2002

**ACNUR**

‘Grupo Temático sobre Desplazamiento’, Bogotá, agosto de 2001

‘Consulta con mujeres desplazadas sobre principios rectores del desplazamiento’, ACNUR/GDT/OCHA, Bogotá, mayo de 2001

**UNHCR**

‘Operational Plan for UNHCR Response to Forced Displacement in Colombia’, April 1999

**UNSECOORD**

‘Security Assessment Mission – Colombia’, New York, December 2001



**SNU**

‘Informe anual del Coordinador Residente 2001 – Colombia’, Bogotá, enero de 2002

**UNDCP**

‘UNDCP Colombia; Apoyo y compromiso integrales’, Bogotá, octubre de 1998

**UNDP**

‘Sharing New Ground in Post-Conflict Situations’, Evaluation Office, January 2000

**IOM/OIM**

‘Internally Displaced Persons: IOM Policy and Activities’, MC/INF/258, Geneva, November 2002

‘The Humanitarian Mandate and Activities of the International Organization for Migration’, Geneva, August 1998.

‘Diagnostico sobre la población desplazada en seis departamentos de Colombia 2001’, Bogota, 2002

‘OIM Colombia, Memorias 2001’, Bogotá, 2002

‘OIM Infos – Colombie: une nouvelle génération à la Casa Buendia’, Geneva, septembre 2001

‘Evaluación del proyecto centro de acogida para personas desplazadas por la violencia – Posada Semilla de Mostaza’, Bogotá

‘Consultoría para el diseño de indicadores de gestión para el programa de asistencia post-emergencia a desplazados y comunidades receptoras’ Bogotá, agosto de 2001, rev. diciembre de 2001 y enero de 2002

‘IOM Bogota – Internal Audit’, Geneva, March 2002 (restricted distribution)

OIM, ‘Informe archivo central - OIM Colombia’, mensual

OIM, ‘Informe archivo central – Informes financieros – OIM Colombia’, mensual

OIM, ‘Enlace...; Boletín Informativo Interno’, OIM Colombia No 1 a 10, enero - diciembre de 2001

OIM, ‘Prensa OIM Colombia’, Bogotá

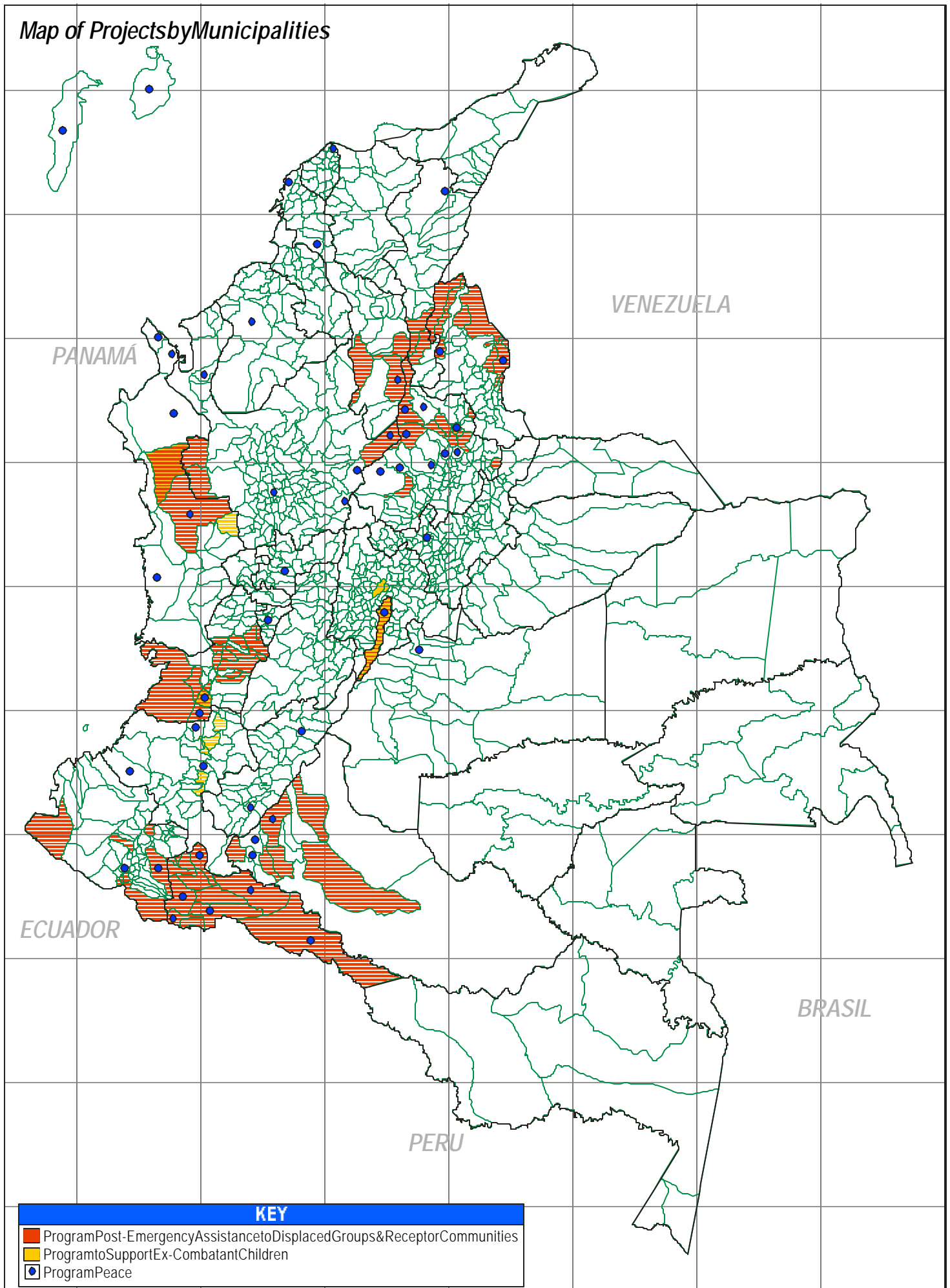
Agreements signed with governmental partners: RSS, Ministerio de Salud, Ministerio Interior, Alcaldías, Ministerio Exterior

Programme documents and quarterly activity reports of the four programmes mentioned in the report – see **Section 3** and **Annex 3**–September 2000 - March 2002, IOM Bogota

**IOM COLOMBIA: ASSISTANCE TO IDPS AND PEACE PROMOTION 2000-2004**

<b>Programme Title</b>	<b>Geographic Coverage</b>	<b>Target Group</b>	<b>Start</b>	<b>End</b>	<b>Budget US\$</b>	<b>Funding Source</b>
<b>Strengthening Peace through Civil Society Initiatives at the Community Level</b>	Colombia: National	Persons affected by conflict; new and emerging NGOs	5 Sep 2000	Dec 2004	8,133,804	USAID/OTI
<b>Post-Emergency Assistance to Displaced Groups and Receptor Communities</b>	Six departments of Colombia: Norte de Santander, Santander, Valle de Cauca, Nariño, Caquetá and Putumayo	IDPs and vulnerable persons in receptor communities	1 Oct 2000	30 Sep 2004	27,110,125	USAID/ Mission
<b>Community Strengthening Initiatives (CSI) in Northern Ecuador</b>	Northern Ecuador: Sucumbíos, Carchi and Esmeraldas	Selected villages and towns, especially those expected to receive migrants from Colombia	19 Dec 2000	13 Oct 2003	17,642,195	USAID/ Mission
<b>Support Program for Ex-Combatant Children</b>	National – Focus in Bogotá and major cities	Ex-combatant children	21 Mar 2001	21 Mar 2003	2,500,000	USAID/OTI
					<b>55,386,124</b>	

# Map of Projects by Municipalities



## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
	<b>IDPS</b>
OM constructores LTDA	VA-0005:Adecuación Sanitaria Albergue La Ralladora
Asociación de Familias Emprendedoras de Nariño-AFEN	PA-0006:Empresa de Producción de Bloques
Municipio De Orito	PU-0016:Establecimiento y manejo de actividades agropecuarias en el colegio Francisco José de Caldas, municipio de Orito.
	PU-0017:Ampliacion de la planta física de la Escuela Orito Dos del municipio de Orito
	PU-0026:Recuperacion de cultivos agrícolas afectados por la fumigación
Escuela Integrada El Remolino	PA-0021:Mejoramamiento escuelas Taminango
Parroquia San Antonio de Padua	NS-0008:Dotación de Equipo al Comedor Infantil La Milagrosa
Junta de Acción Comunal Asentamiento Humano Nueva Colombia	CA-0008:Fortalecimiento Organizativo a jóvenes de la comuna Nororiental de Florencia
Escuela Orito 2	PU-0017:Ampliacion de la planta física de la Escuela Orito Dos del municipio de Orito
Instituto Nacional de Educación y Capacitación	PA-0020:Formación y capacitación técnica dirigido a adolescentes mujeres y hombres de la comunidad en calidad de desplazamiento asentados en el municipio de Pasto.
Guillermo Murillo Herrera	CA-0017:Laboratorio experimental de Organización
Alcaldía Municipal de Puerto Asis	PU-0002:Mejoramamiento de la escuela Urbana Mixta San Martín
	PU-0023:Dotación de equipos y elementos médicos para los puestos de salud de Sinaí , La Carmelita y su área de influencia.
Escuela Mixta Los Chilcos	PA-0026:Construccion de un aula y dotación de mobiliario escolar.
Colegio Femenino Perez Pallares	PA-0026:Construccion de un aula y dotación de mobiliario escolar.
Asociación de Mujeres Desplazadas AMUDESCO	PA-0004:Produccion de Bolsas Plásticas
	PA-0005:Comercializacion de alimentos rápidos
Personería Municipal de Tumaco	PA-0028:Identificación , Organización y capacitación de la población desplazada del Municipio de Tumaco.
La Escuela Urbana Mixta San Martín	PU-0002:Mejoramamiento de la escuela Urbana Mixta San Martín
Centro Hospital Municipal de Taminango	PA-0031:Atención en medicina familiar y atención psicosocial para población en situación de desplazamiento en 1er nivel con equipo extramuros.
Instituto para el Niño Diferente Ocaña	NS-0026:Talleres Pedagógicos Ocupacionales para Alumnos con Discapacidad
Diego Hernán Gómez	CA-0005:Foro de consulta para incluir la especificidad de la población educativa de la población desplazada dentro del plan de desarrollo educativo en el departamento de Caquetá y el municipio de Florencia.
Alexander Melo Ríos	CA-0009:Estudio técnico de vivienda
Henry España Rodríguez	PA-0024:Diseño eléctrico y montaje de transformador <b>trfásico</b> de 30 Kva para la parcelación "AFEN", finca Los Limones, Vereda Guayabitos, corregimiento de Pasisará, Municipio de Chachagui
Unión Temporal Sedecom Corfas	PA-0023:Programa de Microproyectos para la generación de ingresos en familias desplazadas.
Diócesis de Florencia - Parroquia San Isidro de Valparaíso	CA-0021:Fortalecimiento Juvenil y extensión a la comunidad de Valparaíso
Diócesis de Málaga	SA-0018:Panaderia Comunitaria
Municipio de Potosí, Nariño	PA-0033:Multitaller

## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
Banco Agrario de Colombia	CA-0010:Subsidio de Vivienda construcción de vivienda rural para 9 familias desplazadas por la violencia
Gobernación del Caquetá	CA-0004:Mejoramiento de las condiciones materiales que garanticen una educación escolar de calidad a los niños desplazados de los municipios de Florencia, Puerto Rico , Valparaíso y Cartagena del Chairá.
Gobernación del Putumayo	PU-0004:Kits Escolares
Alcaldía Municipal de Mocoa	PU-0018:Terminación primera etapa Casa hogar del Anciano del municipio de Mocoa
	PU-0019:Estudios técnicos de Vivienda
	PU-0021:Construcción tramos del Alcantarillado en el Barrio los Sauces en el municipio de Mocoa
	PU-0022:Soluciones individuales para el manejo integral de aguas residuales
	PU-0025:Optimización del Matadero Municipal de Mocoa
Hospital Civil de Ipiales	PA-0032:Atención en medicina familiar para población en situación de desplazamiento con equipo extramuros.
Instituto de Reforma Urbana y Vivienda del Municipio de Buenaventura INVIBUENAVENTURA	VA-0024:Apoyo para la formulación de proyectos de vivienda rural
Cooperativa Juan Bautista Scalabrini	NS-0010:Atención a la Población Desplazada y Receptora en el Sector de Caño Limón
Red de Solidaridad Social	PU-0007:Plan de contingencia para la atención humanitaria a población desplazada por la violencia
	ID-0007:Jornadas Nacionales de Registro Civil e Identificación de Población Desplazada
Fundación Paz y Bien	VA-0014:Centro de Acogida para Personas Desplazadas por la Violencia
Fundación Foro Nacional por Colombia	VA-0008:Atención integral a 80 familias desplazadas
	VA-0023:Fortalecimiento de la Oficina del Gestor de Paz
Defensoría del Pueblo	ID-0013:Campaña de Sensibilización e Información sobre la Atención al Desplazamiento Forzado
Corporación de Servicios para el Desarrollo PRODESA	NS-0025:Diseño, formulación y ejecución de un sistema de crédito para desplazados por la violencia
Corporación Cívica Daniel Gillard COOCECAN	VA-0026:Atención Integral a mujeres jefas de hogar, jóvenes en alto riesgo económico y asociaciones de participación y gestión ciudadana
Corporación Andakí	CA-0003:Ampliación de cobertura de clubes juveniles a niños desplazados con la Escuela granja
CEDAVIDA	SA-0003:Acompañamiento y construcción de formas de relacionamiento con las ciudades por parte de la población desplazada
Corporación para el Desarrollo del oriente Colombiano COMPROMISO	SA-0007:Procesadora y distribuidora de lácteos
	SA-0008:Empresa Industrial Aserrio "La Semilla"
Corporación para el Desarrollo del Oriente Colombiano COMPROMISO	SA-0007:Procesadora y distribuidora de lácteos
	SA-0024:Fondo de crédito para financiación de microempresas y famiempresas
	SA-0010:Suministro de Útiles Escolares para Niños y Jóvenes de Familias Desplazadas
	SA-0017:Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Desplazados
Corporación Colombia Alternativa	SA-0004:Dotación y fortalecimiento de la empresa asociativa Mujeres de Paz
Asociación de Desplazados de Floridablanca ASODEFLOR	SA-0019:Construcción y dotación de comedor infantil asentamiento La Semilla
Asociación Proyecto del Mañana Cultura y Solidaridad PRODOCS	VA-0002:Modelo comunitario de atención jurídica y psicosocial a la población desplazada

## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
Comisión Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali	VA-0003:Atención a familias desplazadas para el mejoramiento del ingreso
	VA-0004:Sensibilización y concienciación de la población con respecto al conflicto
Fondo de Solidaridad del Valle	VA-0027:Capacitación en Prácticas Agropecuarias para pobladores de Barragán - Tulua
Fundación Haceres y Sueños	VA-0021:"Somos Memoria Viva"
Comité Municipal de la Cruz Roja	NS-0004:Mejoramiento de calidad de vida a través de la atención en salud preventiva
FUNDESMAG	SA-0002:Huertas familiares e individuales
Colegio Agropecuario Valle del Guamuez	PU-0015:Explotación de una piara de cerdos y planificación educativa en ganadería en el Colegio Agropecuario
Concentración Escolar Enrique Jensen	PA-0018:Mejoramiento escuelas de Pasto
Escuela Nuevo Sol	PA-0018:Mejoramiento escuelas de Pasto
Servicio Pastoral Social Vicaria San Juan Bautista	PA-0034:Apoyo a la organización, capacitación y seguimiento de la población desplazada de Samaniego.
Asociación de Padres de familia Escuela El Manzano	PA-0021:Mejoramiento escuelas Taminango
Asociación de Padres de Familia del Centro Educativo Manuela Beltran	PA-0021:Mejoramiento escuelas Taminango
Asociación de Padres de Familia Colegio Departamental José Celestino Mutis	PA-0021:Mejoramiento escuelas Taminango
Asociación de Trabajadores Unidos por Colombia - ATUCOL	PA-0027:Investigación Popular y Promotora con las familias repatriadas de Ecuador en Pasto.
Fundación Universitaria para el desarrollo de la Amazonía	CA-0018:Construcción de baterías sanitarias en centros educativos de los barrios marginados en la ciudad de Florencia.
Fundación ESAWA	CA-0013:Apoyo productivo a las veredas El Vergel, Cerritos, Florida y La Novia Dos del municipio de Curillo y Establecimiento social y productivo de la comunidad ubicada en la finca San Rafael del municipio d
Fundación Ambiental Los Picachos	CA-0007:Comercialización de Alimentos en la ciudad de Florencia
Centro de investigación, Formación e información para el Servicio Amazónico (CIFISAM)	CA-0020:Mujeres y desarrollo
Hospital Comunal Malvinas	CA-0012:Programa de salud Hospital local las Malvinas.
Asociación de Juntas comunales de Cartagena del Chairá	CA-0019:Construcción de alcantarillado sanitario de los barrios 15 de junio, Villa Chairá y 1o de Agosto del municipio de Cartagena
Asociación de Desplazados del Caquetá	CA-0002:Fortalecimiento institucional para la Asociación de Desplazados del Caquetá
Asociación Voluntariado El Sembrador	CA-0001:Construcción de piso y techo y letrinas a 25 familias desplazadas
Instituto de Educación y Pedagogía para la Paz	CA-0014:Programa para alfabetización para adultos desplazados y comunidades receptoras.
Consorcio Amazonía para el desarrollo	CA-0016:Proyecto para el mejoramiento socioeconómico de población desplazada, con componentes de organización, servicios tecnológicos financieros y no financieros en el municipio de Florencia.
GENTE JOVEN	SA-0005:Construyamos obras para Barrancabermeja
Consorcio de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	SA-0014:Desarrollo de las Comunidades Afectadas por el Desplazamiento en el Magdalena Medio
Cruz Roja Francesa	VA-0028:Proyecto Integral para Atender Familias Desplazadas
Fundación Esperanza por un Retorno Seguro	VA-0007:Investigación sobre Vulnerabilidad al Tráfico de la Población Desplazada
Corporación Agencia para el desarrollo ADA	PU-0028:Plan de Acción para la Atención a Población desplazada en el municipio de Leguizamo.

## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
Organización para el bienestar y la equidad -ORBES	PU-0007:Plan de contingencia para la atención humanitaria a población desplazada por la violencia
Guillermo Aristizabal	VA-0019:Consultoría para Formular Proyecto de Transparencia Municipal
AMUCIB	VA-0001:Seguridad alimentaria y restablecimiento socioeconómico en medio del desplazamiento forzoso
Pastoral Social de Ipiales	PA-0029:Acciones Sinérgicas de apoyo a la red de Atención a la Comunidad en situación de desplazamiento en la frontera Colombo-Ecuatoriana.
Diócesis de Mocoa / Pastoral Social	PU-0003:Adecuacion y equipamiento de las oficinas de la Pastoral Social de Mocoa
	PU-0027:Fondo de Apoyo a proyectos productivos para población desplazada y receptora en el departamento del Putumayo
Parroquia San Francisco de Asís	PU-0001:Construccion Unidad Sanitaria
Empresa de Mujeres Capacitadas y Organizadas - EMCO	PU-0005:Generacion de ingresos para mujeres jefes de hogar en Mocoa
Cabildo Indígena Selvas del Putumayo	PU-0009:Mejoramiento y dotación de Casa Cultural Indígena
SERVICIO JESUITA PARA REFUGIADOS	SA-0006:Diagnostico participativo para la formulación del Plan de Desarrollo
Corporación El Minuto de Dios	NS-0016:Diseño, formulación y ejecución de propuesta de crédito
Universidad Javeriana	ID-0004:Elaboración del Estado del Arte sobre la Atención Psicosocial y Educativa a Población Desplazada
PROFAMILIA	NS-0002:Jovenes y jovencitas conociendo sus derechos y deberes para multiplicarlos en la comunidad
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	ID-0006:Apoyo a la Investigación e Incorporación del Tema Desplazados en el Ambito Académico
Congregación Padres Somascos	PA-0013:Intervención y Prevención al consumo de sustancias psicoactivas para niños, niñas y jóvenes desplazados, con énfasis en la capacitación prelaboral, laboral y a la formación microempresarial.
CORFAS	SA-0025:Reestablecimiento social y económico para la población desplazada
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación-OEI	ID-0015:Convenio de Cooperación y Cofinanciación para solución de vivienda población desplazada que ocupó el CICR.
	ID-0016:Programa de capacitación laboral para población desplazada -trabajo a su alcance
Pastoral Social	SA-0001:Recuperación y funcionamiento de la "casa campesina" San Pedro Claver
FUNPROCEP Y CORMUNORTE	SA-0015:Montaje y puesta en marcha de una empresa asociativa de lavado y planchado
Central de Cooperativas Agrarias CENCOA	VA-0017:Reactivación Económica en Zonas Rurales
Instituto Matia Mulumba	VA-0025:Capacitación Integral a la población desplazada y resistentes de la zona rural del Municipio de Buenaventura en la aldea Matia Mulumba
Fundación Carvajal	VA-0010:Propuesta para Estabilización Socioeconómica de 24 Familias
	VA-0011:Estudio y viabilización de proyectos productivos para desplazados
Fundación para el Fomento de la Iniciativa Empresarial FUNDAEMPRESA	VA-0030:Propuesta técnica para la identificación de alternativas y formación empresarial para 20 familias desplazadas de Yumbo y Sevilla
Universidad del Valle CISALVA	VA-0029:CISALVA
Hospital María Inmaculada	CA-0015:Dotacion Ambulancia Tipo TAI para el Hospital María Inmaculada de Florencia
Cruz Roja Seccional Departamental Nariño	CA-0012:Programa de salud Hospital local las Malvinas.
Alcaldía de Puerto Asís	PU-0006:Carrotanque para la distribución de agua potable
Asociación Voluntarias Vicentinas de la Caridad	PU-0018:Terminación primera etapa Casa hogar del Anciano del municipio de Mocoa

## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
Empresa Social del Estado Hospital José María Hernandez	PU-0014:Servicios de salud a la red pública del Putumayo
Departamento Administrativo de Salud DASALUD	PU-0014:Servicios de salud a la red pública del Putumayo
	PU-0008:Actividades para desplazados con ICBF
Instituto Mayor Campesino	VA-0020:Atención a 60 familias retornadas en el municipio de San Pedro
Municipio de Caicedonia	VA-0015:Mejoramiento de Calidad de Vida, una Estrategia para Prevenir Desplazamiento
	VA-0018:Desarrollo Productivo en Zonas Rurales
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDERCAI	VA-0009:Atención Integral en Deportes, Recreación y Cultura para Familias Desplazadas
Dirección Municipal de Salud de Pasto	PA-0001:Construyendo Caminos
	PA-0014:Atención psicosocial y seguimiento psicoafectivo a la población desplazada
Ministerio de Salud	ID-0011:Cooperación con el Ministerio de Salud para asistencia a IDPs
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	NS-0021:Proyecto de capacitación al subsector de confecciones y montaje de un taller de tejido de punto.
SENA	ID-0008:Entrenamiento Vocacional (SENA)
	PU-0030:Capacitación Microempresarial
Registraduría Nacional de Estado Civil	ID-0005:Fortalecimiento de la Capacidad de Registro de Población Desplazada
	ID-0007:Jornadas Nacionales de Registro Civil e Identificación de Población Desplazada
DANSOCIAL	ID-0009:Desarrollo empresarial (marco)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	PU-0008:Actividades para desplazados con ICBF
	PA-0025:Asistencia Post-emergencia para grupos de desplazados y comunidades Receptoras - Actividades con el I.C.B.F
	PU-0008:Actividades para desplazados con ICBF
	CA-0011:Actividades con el Instituto colombiano de Bienestar Familiar
	VA-0022:Programa de Asistencia Post-emergencia para niños, jóvenes y familia.
	NS-0010:Atención a la Población Desplazada y Receptora en el Sector de Caño Limón
	SA-0012:Servicios a población infantil y apoyo psicosocial a jóvenes
Asociación de Caficultores de la Tebaida ASCATE	PU-0029:Adecuación y ampliación local para la transformación del café orgánico
Albert Angelo Burbano	PA-0002:Plan de contingencia para la atención humanitaria a población desplazada por la violencia.
Juan Jacobo Montenegro	PA-0011:Estudio Técnico de Vivienda
	<b>PEACE</b>
Procomun	PG1-001:Guides on Municipal Government
Unidad Investigativa	PG1-002:Conflict Resolution Documentaries
Corporación Colombiana de Teatro	PG1-003:Cultura Callejera para salir de la Hoguera
Colombia Multicolor Fundation	PG1-004:Support to Community Media Stations
Medios Para La Paz	PG1-005:Web Site for Conflict and Peace News
Medios Para La Paz	PG1-006:Conflict Information Management workshops for University Students



## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
Comunarte	PG1-007:Community Radio Andaqui (Caqueta)
Clubes Juveniles	PG1-008:Youth Leadership Activities
Coalición	PG1-009:Pilot Activities to Prevent Recruitment of Child Soldiers
Comisión Vida Justicia Y Paz	PG1-010:Memory and Peace Murals
Fundación Dos Mundos	PG1-011:"The Other Traces of War" Civil Society Response to Violence-affected Persons
Observatorio Para La Paz	PG1-012:Demobilization and Reintegration Stories- Television Special
Fundación Camizba	PG1-013:Indigenous Justice & Peace Alternatives
Taller de Vida	PG1-014:Young African-Colombian Peace-Builders
Asfaddes	PG1-015:Awareness Campaign Disappeared Persons and Law 589
Fundación Hemera	PG1-016:Information System on Ethnic Minorities
Corporación Excelencia en la Justicia	PG1-017:Strengthening Justice To Confront Corruption and Human Rights Abuses
Redepaz	PG1-018:Support to National Week For Peace
Comisionado de Paz de Antioquia	PG1-019A:Institutional Strengthening of Peace Commission Office
Comisionado de Paz de Bolívar	PG1-019B:Institutional Strengthening of Peace Commission Office
Comisionado de Paz de Cauca	PG1-019C:Institutional Strengthening of Peace Commission Office
Comisionado de Paz de Huila	PG1-019D:Institutional Strengthening of Peace Commission Office
UNIR	
Comisionado de Paz de Santander	PG1-019E:Institutional Strengthening of Peace Commission Office
Indepaz	
ANEC	PG1-020:Support to Women Victims of Sexual
Juspaz	PG1-021:Local Action to Prevent Landmine Accidents and R
ADA	PG1-022:Community Radio Station in Putumayo: La Onda de la Paz
National Council of Bank Communities	PG1-023:New African Colombian Communities- Organization and Conflict Resolution
Network of Ex Combatant Women	PG1-024:Recordemos Nosotras Para que Lo Olvide Nadie
Corporación Vallenpaz	PG3-001:Fortalecimiento de la Organización Social Para la Recuperación de la Paz
Confederación Colombiana de ONG (CCONG)	PG3-002:Fortalecimiento de CCONG para incidir en las agendas regionales y locales de Paz
Comisión de Vida y Paz Diócesis de Barrancabermeja	PG3-003:Atención Integral en Línea de Reconciliación con Víctimas de la violencia del Conflicto Armado en el Maddalena Medio
Ducha Fría Producciones	PG3-004:Sumas y Restas
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	PG3-005:Fortalecimiento Institucional de la Oficina del Alto Comisionado de Paz
Fundación Ideas Para la Paz	PG3-005B:Sistematización de la información sobre Procesos de Paz en Colombia
Corporación Observatorio para la Paz, Confecamaras, Centro Mundial de Solución de Conflictos, Red Universitaria	PG3-006:Pedagogía de Paz y Resolución de Conflictos
Medios Para La Paz	PG3-007:Promoción del Periodismo Etico y Responsable en el contexto del Conflicto Armado

## LIST OF COUNTERPARTS

Nombre Contraparte Ejecutora	Nombre del Proyecto
HUMANIZAR	PG3-008:Construcción de Agenda de Paz con Perspectiva de Género
Observatorio Para La Paz	PG3-009:La Decisión de San Mateo
CONFEPAZ	PG3-010:Fortalecimiento Institucional de CONFEPAZ y estudio sobre discapacidad por Guerra en Antioquia
Fundación Hemera	PG3-011:Pagina WEB de minorías Etnicas en Colombia
Revista Semana y Otros Medios Impresos	PG3-012:Cubrimiento Continuo de las Elecciones 2002: www.votovisible.com
Asociación Embera de Orito Putumayo	PG3-013:Plan de Vida Embera Katio
Asociación Amigos de los limitados físicos	PG3-014:Formación humana y laboral a 100 personas con discapacidad física permanente
Universidad de los Andes	PG3-015:Congreso y Candidatos Visibles ( Divulgación Popular )
Consejo Gremial	PG3-016:Participación del Sector Privado en el Proceso de Paz
	<b>CHILDREN</b>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	T4-40050:Programa de atención a niñ@s y jóvenes Desvinculados del conflicto armado.
Corporación Cedro	T4-40051:Casa Cedro
Corporación Punto de Luz	T4-40052:Casa Arcoiris
Niños de Papel	T4-40053:Casa Huellas
Corporación Macondo	T4-40000:Casa Buendía
Corporación Macondo	T4-40051:casa Remedios La Bella
Asociación Cristiana para la Integración Familiar ACIF	T4-40001:ACIF Centro de Emergencia
Asociación Cristiana para la Integración Familiar ACIF	T4-40001:Kairós centro de Recepción
Pia Sociedad Salesiana/ Centro de Capacitación Don Bosco	T4-40003:Casa Puertas Abiertas
ASPERLA	T4-40054:ASPERLA
Save The Children UK	T4-40002:Asistencia técnica SCUK
Defensoría del Pueblo	T4-40160:Estudio Status Legal para la Niñez Desvinculada del Conflicto Armado
Organización No Gubernamental APOYO O.N.G.A.	T4-40066:Programa Vocacional de Panadería
Fundación Salud y Vida	T4-40062:Encuentros Familiares
CERLALC	T4-40055:Escojo la Palabra
Fundación Cultural Rayuela	T4-40054:Casas Juveniles
Fundación Dos Mundos	T4-40056:Seminario Internacional Conflicto Armado Niñez y Juventud una Perspectiva Psicosocial

Item	Department	Municipalities	Program IDPs	Program Ex-Combatant Children	Program Peace
1	Atlantico	Barranquilla			X
2	Antioquia	Apartadó			X
3	Antioquia	Murindo	X		
4	Antioquia	Medellín			X
5	Antioquia	Vigia Del Fuerte	X		
6	Antioquia	Yondo	X		X
7	Antioquia	Rio Negro		X	
8	Antioquia	Puerto Nare			X
9	Antioquia	Puerto Berrio			X
10	Antioquia	Uraba			X
11	Antioquia	Arbelete			X
12	Bolivar	Catagallo			X
13	Bolivar	Morales	X		
14	Bolivar	Rio Viejo	X		
15	Bolivar	San Pablo	X		X
16	Bolivar	Santa Rosa Del Sur	X		
17	Bolivar	Cartagena			X
18	Bolivar	El Carmen de Bolívar			X
19	Bolivar	Baru			X
20	Bolivar	Tierra Bomba			X
21	Boyacá	Villa de Leyva			X
22	Caldas	Manizalez			X
23	Cauca	Buenos Aires			X
24	Cauca	Caloto		X	
25	Cauca	Caldono		X	
26	Cauca	Pendamo		X	
27	Cauca	Sotara		X	
28	Cauca	Popayán			X
29	Cauca	Guapi			X
30	Cordoba	Monteria			X
31	Caqueta	Albania			X
32	Caqueta	Cartagena Del Chaira	X		
33	Caqueta	Florencia	X		X
34	Caqueta	Milan	X		
35	Caqueta	Puerto Rico	X		
36	Caqueta	San Jose Del Fragua	X		
37	Caqueta	Valparaiso	X		
38	Caqueta	Belén de los Andaquies			X
39	Cesar	Aguachica	X		
40	Cesar	Gamarra	X		
41	Cesar	La Gloria	X		
42	Cesar	Valledupar			X
43	Choco	Acandi			X
44	Choco	Bojaya	X		
45	Choco	Bocas del Atrato			X
46	Choco	Belén de Bajira			X
47	Choco	Carmen del Atrato		X	
48	Choco	Carmen del Darien			X
49	Choco	Quibdo	X		X
50	Choco	Riosucio			X

Item	Department	Municipalities	Program IDPs	Program Ex-Combatant Children	Program Peace
51	Choco	Unguía			X
52	Cundinamarca	Bogota D.C.	X	X	X
53	Cundinamarca	Chía		X	
54	Cundinamarca	Tenjo		X	
55	Huila	Neiva			X
56	Huila	Pitalito			X
57	Meta	Villavicencio			X
58	Nariño	Chachagui	X		
59	Nariño	Cordoba	X		
60	Nariño	Gualmatan			X
61	Nariño	Ipiales	X		
62	Nariño	Pasto	X		X
63	Nariño	Potosi	X		
64	Nariño	Pupiales	X		
65	Nariño	Samaniego	X		
66	Nariño	Taminango	X		
67	Nariño	Tumaco	X		
68	Norte Santander	Convencion	X		
69	Norte Santander	Cucuta	X		X
70	Norte Santander	El Carmen	X		
71	Norte Santander	El Tarra	X		
72	Norte Santander	El Zulia	X		
73	Norte Santander	Ocaña	X		X
74	Norte Santander	Puerto Santander	X		
75	Norte Santander	Tibu	X		
76	Norte Santander	Villa Del Rosario	X		
77	Providencia	San Andrés			X
78	Putumayo	Colon	X		
79	Putumayo	Mocoa	X		X
80	Putumayo	Orito	X		X
81	Putumayo	Puerto Leguizamo	X		X
82	Putumayo	Puerto Asis	X		X
83	Putumayo	Puerto Caicedo	X		
84	Putumayo	Puerto Guzman	X		X
85	Putumayo	San Francisco	X		
86	Putumayo	San Miguel	X		
87	Putumayo	Santiago	X		
88	Putumayo	Sibundoy	X		
89	Putumayo	Valle Del Guamuez	X		X
90	Putumayo	Villagarzon	X		
91	Quindio	Armenia			X
92	Santander	Barbosa	X		
93	Santander	Barrancabermeja	X		X
94	Santander	Bucaramanga	X	X	X
95	Santander	Betunia			X
96	Santander	Carcasi	X		
97	Santander	Cimitarra			X
98	Santander	El Carmen			X
99	Santander	Floridablanca	X		
100	Santander	Giron	X		

Item	Department	Municipalities	Program IDPs	Program Ex-Combatant Children	Program Peace
101	Santander	Puerto Parra			X
102	Santander	Landazuri	X		
103	Santander	Lebrija	X		
104	Santander	Matanza	X		
105	Santander	Piedecuesta	X		
106	Santander	Puerto Wilches	X		X
107	Santander	Surata	X		
108	Santander	Sabana de Torres			X
109	Santander	San Vicente			X
110	Valle del Cauca	Buenaventura	X		
111	Valle del Cauca	Buga	X		
112	Valle del Cauca	Bugalagrande	X		
113	Valle del Cauca	Caicedonia	X		
114	Valle del Cauca	Cali	X	X	X
115	Valle del Cauca	Dagua	X		
116	Valle del Cauca	El Cerrito	X		
117	Valle del Cauca	Ginebra	X		
118	Valle del Cauca	Jamundi	X		X
119	Valle del Cauca	Riofrio	X		
120	Valle del Cauca	Pance			X
121	Valle del Cauca	San Pedro	X		
122	Valle del Cauca	Sevilla	X		
123	Valle del Cauca	Trujillo	X		
124	Valle del Cauca	Tulua	X		
125	Valle del Cauca	Yotoco	X		
126	Valle del Cauca	Yumbo	X		

Total Municipalities Program IDPs	78
Total Municipalities Program Children	11
Total Municipalities Program Peace	59









Medidas para la  
prevención del  
desplazamiento  
forzado;

la atención,  
protección,  
consolidación y  
estabilización  
socio-  
económica  
de los  
desplazados  
internos

por la violencia  
en la República  
de Colombia

# LEY 387

18 DE JULIO DE 1997



NACIONES UNIDAS  
ALTO COMISIONADO  
PARA LOS REFUGIADOS



# LEY 387

DEL 18 DE JULIO DE 1997

**"POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO; LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA".**

## EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

### TÍTULO I

DEL DESPLAZADO INTERNO Y DE LA  
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

#### ARTÍCULO 1. Del Desplazado.

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto

armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

#### PARAGRAFO:

El Gobierno Nacional reglamentará lo que se entiende por condición de desplazado.

#### ARTICULO 2. De los Principios.

La interpretación y aplicación de la presente Ley se orienta por los siguientes principios:

- Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho colectivo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.
- El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
- El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
- La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
- El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
- El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
- Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.
- El desplazado y/o los desplazados forzados tienen derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la Ley.
- Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos la equidad y la justicia social.

### **ARTICULO 3. De la Responsabilidad del Estado.**

Es responsabilidad del Estado Colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia.

Para efectos del inciso anterior, se tendrán en cuenta los principios de subsidiariedad, complementariedad, descentralización, y concurrencia en los cuales se asista la organización del Estado Colombiano.

## **TITULO II**

**DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.**

### **CAPITULO I**

**CREACION, CONSTITUCION Y OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.**

### **ARTICULO 4. De la Creación.**

Crease el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia para alcanzar los siguientes objetivos:

- Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que, en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana.
- Neutralizar y mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia que provocan el desplazamiento, mediante el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras, y la promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

- Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las de las situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones que se presenten por causa del desplazamiento forzado por la violencia.

#### PARAGRAFO.

Para el logro de los anteriores objetivos, el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia contará con el Plan Nacional para Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

#### ARTICULO 5. De la Constitucibn.

El Sistema estara constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones especificas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

#### ARTICULO 6. Del Consejo **Nacional para la Atención** Integral a la **Población** Desplazada por la Violencia.

Crease el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia como órgano consultivo y asesor, encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, tienen a su cargo.

Este Consejo Nacional estará integrado por:

- Un delegado del Presidente de la Republica, quien lo presidira;
- El Consejero Presidencial para los Desplazados, o quien haga sus veces;

- El Ministro del Interior,
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público;
- El Ministro de Defensa Nacional;
- El Ministro de Salud;
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural;
- El Ministro de Desarrollo Económico;
- El Director del Departamento Nacional de Planeación;
- El Defensor del Pueblo;
- El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien haga sus veces;
- El Consejero Presidencial para la Política Social, o quien haga sus veces;
- El Gerente de la Red de Solidaridad Social, o quien haga sus veces;
- El Alto Comisionado para la Paz, o quien haga sus veces.

#### PARAGRAFO 1.

Los Ministros del Despacho que, de acuerdo con el presente Artículo, conforman el Consejo Nacional, podrán delegar su asistencia en los Viceministros o en los Secretarios Generales de los respectivos ministerios. En el caso del Ministerio de Defensa Nacional, éste podrá delegar en el Comandante de las Fuerzas Militares. En el caso del Director del Departamento Nacional de Planeación podrá delegar en el Subdirector del mismo Departamento, y en el evento de la Red de Solidaridad Social, en el Subgerente de la misma.

Cuando la naturaleza del desplazamiento así lo aconseje, podrán ser invitados al Consejo otros ministros o jefes de departamentos administrativos o directores, presidentes, o gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional o representantes de las organizaciones de desplazados.

#### PARAGRAFO 2.

El Director de la Dirección General Unidad Administrativa Especial para Derechos Humanos del Ministerio del Interior ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo Nacional.

**ARTICULO 7. De los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.**

El Gobierno Nacional promoverá la creación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que estarán conformados por:

- El Gobernador o su delegado;
- El Comandante de Brigada o su delegado;
- El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción o su delegado;
- El Director del Servicio Seccional de Salud o el jefe de la respectiva unidad de salud, según el caso;
- El Director Regional del Centro Zonal o el director de agencia en los nuevos departamentos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;
- Un representante de la Cruz Roja Colombiana;
- Un representante de la Defensa Civil;
- Un representante de las Iglesias;
- Dos representantes de la población desplazada.

**PARAGRAFO 1.**

El Comité por decisión suya, podrá convocar a representantes o delegados de otras organizaciones cívicas o a personas de relevancia social en el respectivo territorio.

El Ministerio del Interior o cualquier entidad del orden nacional, miembro del Consejo Nacional puede, para efectos de coordinar la ejecución de las acciones y/o prestar apoyo técnico en cualquiera de las áreas de intervención, asistir a las sesiones de dichos Comités.

## PARAGRAFO 2.

Quando el desplazamiento se produzca en poblaciones, veredas o corregimientos en donde no puedan convocarse todos los anteriores miembros, el Comité podrá sesionar con la primera autoridad política del lugar -Inspector de Policía- o quien haga sus veces, el representante de los desplazados y/o el representante de las Iglesias, de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional.

## PARAGRAFO 3.

En aquellos Municipios o Distritos donde se presenten situaciones de desplazamiento provocados por la violencia, será obligación de los Alcaldes convocar de emergencia los Comites Municipales y Distritales para la Atención Integral de la Población Desplazada.

Será causal de mala conducta omitir el cumplimiento de esta disposición.

## ARTICULO 8. De las Acciones de **Prevención de los Comités** Municipales.

Las acciones de prevención que deberan emprender los Comites Municipales entre otras serán:

- Acciones jurídicas. Los miembros del Comité Municipal deberán orientar a las comunidades que puedan verse afectadas por un hecho de desplazamiento, en la solución, por vías jurídicas e institucionales, de los conflictos que puedan generar tal situación. Así mismo, analizarán la viabilidad de las acciones jurídicas y recomendaran o decidirán la interposición oportuna de los recursos constitucionales o legales pertinentes que permitan minimizar o erradicar procesos embrionarios de persecución o violencia.
- Los miembros del Comité Municipal tratarán de prevenir los procesos embrionarios de desplazamiento proponiendo mecanismos alternativos de solución de conflictos.



- Acciones asistenciales. Los miembros del Comité Municipal deberán evaluar las necesidades insatisfechas de las personas o comunidades que eventualmente puedan precipitar un proceso de desplazamiento forzado. Deberán, con base en dicha evaluación, tomar las medidas asistenciales del caso.

## CAPITULO II

DEL PLAN NACIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL  
A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.

### SECCION 1

DEL DISEÑO Y OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL  
PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA  
POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.

#### **ARTICULO 9. Del Diseño.**

El Gobierno Nacional diseñará el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia el cual, una vez aprobado por el Consejo Nacional, será adoptado mediante decreto.

Para la elaboración de dicho Plan se contará con el concurso de las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

Las medidas y acciones que se adopten en el Plan Nacional deberán atender las características y condiciones especiales de las "zonas de expulsión" y de las "zonas de recepción".

## PARAGRAFO.

El Gobierno Nacional diseñará y pondrá en ejecución, en un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Plan a que hace referencia este Artículo.

## ARTICULO 10. De los Objetivos.

Los objetivos del Plan Nacional serán los siguientes, entre otros:

- Elaborar diagnósticos, de las causas y agentes que generan el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, de las zonas receptoras, de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genere;
- Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado;
- Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación;
- Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados;
- Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo para que cree sus formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social;
- Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento;
- Brindar atención especial a las mujeres, niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos;

- Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios; y
- Las demás acciones que el Consejo Nacional considere necesarias

## SECCION 2

### DE LA RED NACIONAL DE INFORMACION PARA LA ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.

#### ARTICULO 11. Funcionamiento.

La Red Nacional de Información para la Atención a la Población Desplazada será el instrumento que garantizará al Sistema Nacional una rápida y eficaz información nacional y regional sobre los conflictos violentos, la identificación y el diagnóstico que obligan al desplazamiento de la población.

Además, le permitirá evaluar la magnitud del problema, tomar medidas para la atención inmediata, elaborar planes para la consideración y estabilización de los desplazados y formular alternativas de solución para la atención a la población desplazada por la violencia. Esta Red deberá contar con un módulo especial para el seguimiento de las acciones ejecutadas en desarrollo del Plan Nacional.

#### ARTICULO 12. Puntos de **Información** Locales.

La Consejería Presidencial para los Desplazados y la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en coordinación con los Gobiernos Departamentales y Municipales, las Personerías Municipales, las oficinas regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, la Cruz Roja Colombiana, la Iglesia y las organizaciones de desplazados, acordarán la instalación de puntos de red en los municipios de las zonas afectadas por el desplazamiento.

## ARTICULO 13. Del Observatorio del Desplazamiento Interno por la Violencia.

El Gobierno Nacional creará un Observatorio del Desplazamiento Interno por la Violencia, el cual producirá informes semestrales sobre la magnitud y tendencias que presenta el desplazamiento y los resultados de las políticas estatales en favor de la población desplazada. Dicho Observatorio fortalecerá la Red Nacional de Información y contará con la participación de expertos y académicos de reconocida trayectoria.

### SECCION 3

#### DE LA PREVENCIÓN

## ARTICULO 14. De la Prevención.

Con el objeto de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia, el Gobierno Nacional adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- Estimular la constitución de grupos de trabajo para la prevención y anticipación de los riesgos que pueda generar el desplazamiento;
- Promover actos ciudadanos y comunitarios de generación de la convivencia pacífica y la acción de la Fuerza Pública contra los factores de perturbación;
- Desarrollar acciones para evitar la arbitrariedad, discriminación y para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas y los bienes patrimoniales de la población desplazada;
- Diseñar y ejecutar un plan de difusión del Derecho Internacional Humanitario y;
- Asesorar a las autoridades departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo para que se incluyan los programas de prevención y atención.

## PARAGRAFO.

La Dirección General Unidad Administrativa Especial de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, deberá concertar con las autoridades Municipales y/o Departamentales la convocatoria de los Consejos de Seguridad, cuando existan razones fundadas para presumir que se presentará un desplazamiento forzado.

## SECCION 4

### DE LA ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA

#### **ARTICULO 15.** De la **Atención** Humanitaria de Emergencia.

Una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.

En todos los casos de desplazamiento, las autoridades civiles y militares que se encuentren en las zonas receptoras de población desplazada, garantizarán el libre paso de los envíos de ayuda humanitaria, el acompañamiento nacional e internacional a la población desplazada y el establecimiento de oficinas temporales o permanentes para la defensa y protección de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Mientras persista la situación de emergencia se auspiciará la creación y permanencia de equipos interinstitucionales conformados por entidades estatales y gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal, para la protección del desplazado y sus bienes patrimoniales.

El Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación emprenderán de oficio las investigaciones sobre los hechos punibles que condujeron al desplazamiento.

PARAGRAFO.

A la atención humanitaria de emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más.

SECCION 5

DEL RETORNO

ARTICULO 16. Del Retorno.

El Gobierno Nacional apoyará a la población desplazada que quiera retornar a sus lugares de origen, de acuerdo con las previsiones contenidas en esta Ley, en materia de protección, consolidación y estabilización socio-económica.

SECCION 6

DE LA CONSOLIDACION Y ESTABILIZACION  
SOCIO-ECONOMICA

ARTICULO 17. De la **Consolidación y Estabilización** Socio-económica.

El Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o urbanas.

Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del Gobierno, en particular a los programas relacionados con:

- Proyectos productivos;
- Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.
- Fomento de la microempresa;
- Capacitación y organización social,
- Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad;
- Planes de empleo urbano y rural de la Red de Solidaridad Social.

## SECCION 7

### DE LA CESACION DE LA CONDICION DE DESPLAZADO FORZADO

#### **ARTICULO 18.** De la **Cesación** de la **Condición** de Desplazado Forzado.

La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socio-económica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

#### **PARAGRAFO.**

El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación.

Medidas para la  
prevención del  
desplazamiento  
forzado;

la atención,  
protección,  
consolidación y  
estabilización  
socio-  
económica  
de los  
desplazados  
internos

por la violencia  
en la República  
de Colombia

# LEY 387

18 DE JULIO DE 1997



NACIONES UNIDAS  
ALTO COMISIONADO  
PARA LOS REFUGIADOS

